

14 de marzo de 2011

NOTA DE PRENSA

INICIATIVA DE BENEFICENCIA DEL BCE

A final de 2010, el Banco Central Europeo (BCE) decidió donar 100.000 euros a organizaciones de beneficencia de la zona del euro en el marco de su iniciativa de beneficencia creada ese mismo año. Mediante este programa el BCE desea prestar apoyo a distintas organizaciones radicadas en la zona del euro que realicen labores sociales y humanitarias, sean conocidas y reputadas y no tengan vinculaciones políticas. Además, se da preferencia a aquellas organizaciones que contribuyen a la integración social en Europa. El año pasado las ayudas se centraron en organizaciones dedicadas a la asistencia sanitaria a niños y jóvenes.

Los fondos se dividieron a partes iguales entre las siguientes organizaciones, que fueron seleccionadas en cooperación con los bancos centrales nacionales de la zona del euro de acuerdo con los criterios mencionados:

Alemania: Station Peiper – Forschungszentrum Lymphknotenkrebs bei Kindern und Jugendlichen an der Universitätsklinik Gießen

Austria: Österreichische Kinder-Krebs-Hilfe

Bélgica: Association Belge de Lutte contre la Mucoviscidose
Belgische Vereniging voor Strijd tegen Mucoviscidose

Chipre: Centre for Preventive Paediatrics

Eslovaquia: Dobrý Anjel

Eslovenia: Zveza prijateljev mladine Ljubljana Moste Polje

España: Fundación Menudos Corazones

Finlandia: Aseman Lapset ry

Francia: Fondation de France

Grecia: Ανοιχτή Αγκαλιά (Open Embrace)

Irlanda: RESPECT – Daughters of Charity Service for People with Intellectual Disability

Italia: NUOVARMONIA ONLUS – Associazione per i bambini trapiantati e le emergenze pediatriche

Luxemburgo: Association luxembourgeoise d'aide aux enfants cardiaques
Häerzkrank Kanner zu Lëtzebuerg

Malta: Inspire – the Foundation for Inclusion

Países Bajos: Stichting Fitkids

Portugal: Instituto de Apoio à Criança

Las donaciones proceden de fondos generados en los últimos años por las actividades externas de los miembros del Comité Ejecutivo y del personal del BCE. De conformidad con el código ético del BCE, los empleados no pueden aceptar para sí mismos ningún pago o remuneración de terceros en relación con actividades externas conectadas de cualquier forma con su actividad laboral en el BCE. Tales remuneraciones se destinan a organizaciones benéficas. Esta regla se aplica asimismo a los miembros del Comité Ejecutivo del BCE.

El BCE tiene la intención de seguir donando fondos a organizaciones de beneficencia, una vez que se haya obtenido una cantidad suficiente.

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente